VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER
SAN-SRAN - No. 20240090009502
Fecha Radicado: 2024-01-24 16:22:31
Anexos: 29 folios.

Bucaramanga, enero 24 de 2024

Doctora
CARMEN SOFIA AYALA GUARIN
Subdirección Regional de Apoyo Nororiental
Fiscalía General de la Nación
E.S.D

ASUNTO: Estudio previo para Contratar a Título de Permuta el servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de elementos aprovechables y no aprovechables, material de vidrio, elementos metálicos, material ferroso, chatarra, madera, muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos inservibles (RAEES), entre otros, de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental por elementos o insumos necesarios para la gestión ambiental y misional de la Entidad.

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito remitir Estudio Previo indicado en el asunto, acorde con el Plan Anual de Adquisiciones por un valor de $130.000.000.

Atentamente,

VBo.

Recibido: 24/01/2024 4:43 pm SRAN.

YADDI MONSALVE VEJAR
Coordinadora de Bienes
Subdirección Regional Nororiental
Fiscalía General de la Nación

Anexo: (29) folios útiles

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo de Nororiental cuenta con atribución según lo señalado en el artículo 54, del Decreto 898 de 2017, para dirigir y controlar las actividades y procesos relativos a la contratación administrativa de la entidad del nivel seccional que sean de su competencia. Así mismo la Sección de Almacén dentro de sus funciones, tiene a cargo el procedimiento relacionado con la baja de bienes patrimoniales inservibles u obsoletos, los cuales requieren de una disposición final adecuada que contribuya al mejoramiento del medio ambiente. Lo anterior, en relación con la política de manejo integral de residuos en el país, de la cual, se han expedido diferentes disposiciones ambientales tales como la Resolución No. 1297 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Ley 1672 de 2013, el Decreto compilatorio del sector ambiente No. 1076 de 2015, el Decreto 596 de 2016[1], la Resolución 2184 de 2019, entre otras. Allí se establece la obligatoriedad de entregar separados en la fuente los residuos aprovechables, tales como: elementos metálicos, chatarra, madera, y demás material susceptible de ser aprovechado como muebles de madera, archivadores y metales ferrosos, propendiendo por la entrega a organizaciones de recicladores de oficio. De igual forma establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y programas Posconsumo, para garantizar la gestión y manejo de los residuos peligrosos. Así las cosas, la Fiscalía General de la Nación consciente de los residuos sólidos que se generan en desarrollo de sus funciones y actividad misional, y del compromiso que conlleva el cumplimiento de la normatividad ambiental, estableció a través de la Resolución No. 0003 del 21 de abril de 2023 *el Sistema de Gestión Ambiental- SGA en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación,* y al mismo tiempo con la Resolución No. 0006 del 03 de agosto del 2023, adoptó *el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación 2023.* Con esto, la entidad propende fomentar en los servidores la cultura del manejo de los residuos y su adecuada separación. De igual manera, la Fiscalía General de la Nación almacena los residuos aprovechables en puntos de acopio que garantizan su conservación, mientras se hace entrega al gestor para su adecuado aprovechamiento, toda vez que la Fiscalía General de la Nación no cuenta con la logística adecuada para realizar dicha actividad, así como tampoco cuenta con el conocimiento especializado en el manejo y destinación de los residuos especiales y de los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) que por el cumplimiento de su vida útil han cursado un proceso de baja, y que se generan en la actividad diaria de la entidad. La entidad no cuenta con las herramientas, para darles un tratamiento adecuado al igual que no dispone, de la logística necesaria, personal idóneo, recursos e infraestructura para llevar a cabo el manejo y disposición final de los elementos aprovechables. Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que existen en materia ambiental para los residuos sólidos aprovechables y evitar las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, se requiere suscribir un contrato de permuta con un tercero especializado que cuente con las licencias o permisos ambientales vigentes para realizar el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) que se generen en la entidad.

[1] Expedido por la Presidencia de la República.

	Por lo tanto, la Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental recibirá a cambio de los elementos aprovechables, insumos que contribuyan al desarrollo de la gestión ambiental de la entidad, entre otros.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental adelantó los siguientes procesos: ***Año 2021 - Contrato FGN-RNO-033-2021*** que tuvo por objeto "Contratar a título de permuta el servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de elementos aprovechables y no aprovechables, material de vidrio, elementos metálicos, material ferroso, chatarra, madera, muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos inservibles (RAEES), entre otros, de la Fiscalía General de la Nación regional nororiental por elementos o insumos necesarios para la gestión misional de la entidad" ***Contratista:*** VEOLIA (ASEO URBANO SAS ESP) ***Año 2022 – Contrato FGN-RNO-0092-2022*** cuyo objeto fue "Contratar a título de permuta el servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de elementos aprovechables y no aprovechables, material de vidrio, elementos metálicos, material ferroso, chatarra, madera, muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos inservibles (RAEES), entre otros, de la Fiscalía General de la Nación regional nororiental por elementos o insumos necesarios para la gestión misional de la entidad". ***Contratista:*** COMPUAMBIENTE S.A. (Gestión de residuos y excedentes industriales).

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Material electrónico que incluye (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, switch, scanner, baterías, níquel cadmio, litio ion, zinc, carbono, manganeso, níquel MH)	***Kg***
2	Material de madera y demás que incluye ((paneles, superficies, escritorios, divisiones, sillas, etc.)	***Kg***
3	Material ferroso y electrodoméstico inservible (Aires acondicionados, aparatos telefónicos, Neveras, Cobre, Aluminio, Chatarra Ferrosa, Bronce) (Despiece, segregación y aprovechamiento)	***Kg***

En vista de que se trata de una Invitación Pública con el fin de suscribir una aceptación de oferta – contrato de permuta de elementos aprovechables, en la que depende exclusivamente de los elementos que la Fiscalía General de la Nación vaya generando en el tiempo, no se pueden establecer con exactitud las cantidades de elementos aprovechables y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES).

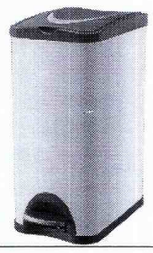
Es así como, a cambio de los elementos aprovechables y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) entregados por la FGN se presenta a continuación la relación de los elementos que se solicitaran en compensación.

Ítem	Producto Permuta	Unidad de Medida	Especificación	Imagen de referencia

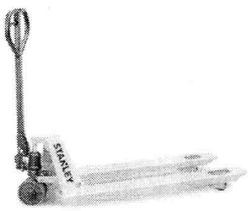
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

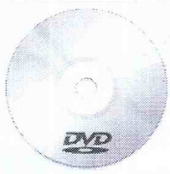
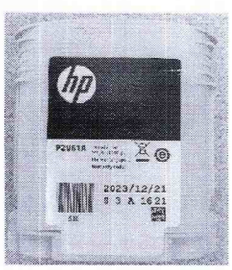
1	Tropezones	un	Elaborado en MDF. Impresión Digital full color. Medida: 1,70 x 80 cm con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.	
2	Retablos	un	RETABLOS - En material MDF con impresión digital a full color. De 60 x 90 cm, con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.	
3	Impresiones en vinilo transparente adhesivo para espejos o baldosín	un	En vinilo de 60 x 40 cm, con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.	
4	Punto ecológico exterior	un	Tres (3) contenedores rectangulares cada una de mínimo 55 litros en polietileno (material recuperado), con tapa vaivén. Estructura en tubo cuadrado de 1,5"por calibre 38 y terminado en pintura electrostática, medidas mínimas alto 100 cm, ancho 100 cm y largo 40 cm. Material del panel de señalización en lámina metálica cold rolled calibre 18 de 90x4x20 cm. La marcación del panel en textos o logotipos sobre vinilo adhesivo con el diseño de la imagen institucional de Justicia Verde según se indique. Los colores de los contenedores son: blanco, verde y negro. Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

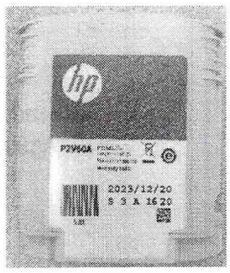
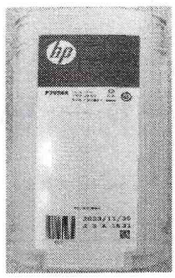
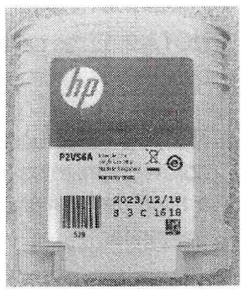
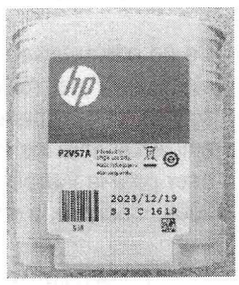
5	Punto ecológico interior	un	Con tres (3) compartimientos. Elaborado en Cold Rolled de 105 litros, largo 30 cm, ancho 70 cm, alto 80 cm., pintura electrostática, ruedas macizas en caucho. Sistema de aros sujetadores de bolsa removibles. Señalización según se indique por la entidad. Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca.	
6	Rótulos de identificación de canecas para tóner vacío	un	TRES RÓTULOS – Tres (3) Etiquetas adhesivas con las siguientes medidas: * Una (1) de 22 x 10 cm * Una (1) de 22 x 15 cm * Una (1) de 46 x 22 cm El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.	
7	Contenedor para baños	un	De acero inoxidable color plateado con pedal para manos libres. Con broche para asegurar la bolsa en su interior. De 20 L y material polietileno.	
8	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 1.100 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color verde.	
9	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 360 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color verde.	
10	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 1.100 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color blanco.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

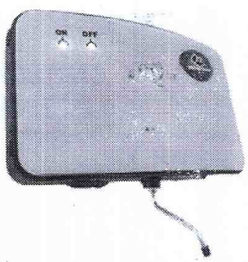
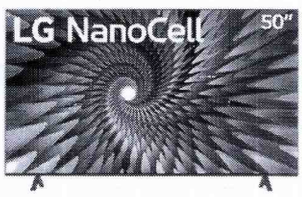
11	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 360 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color blanco.	
12	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 1.100 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color negro.	
13	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 360 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color negro.	
14	Estibadora Hidráulica	un	Carro estibas Hidraulico 2 toneladas, Material Acero – Tipo de trabajo Profesional	
15	Estiba plástica	un	Material plástico. Dimensiones de 1 m x 1.20 m. Altura de 12 cm y capacidad de carga de 1.000 kg.	
16	Contenedor tipo botella ecológica	un	Con dos espacios de almacenamiento. En la parte superior para tapas. En la parte inferior para botellas plásticas. Diámetro entre 50 y 55 cm. Altura entre 140 cm y 160 cm. Color azul. Con adhesivos de Justicia Verde (imagen ambiental de la FGN) y de Fiscalía General de la Nación (el diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación).	
17	Guantes de nitrilo	CAJA X 100	Los guantes de nitrilo están compuestos de 100% nitrilo, son ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. Dedos rectos - texturizados. Borde enrollado, los cuales deben dar resistencia y facilitar la postura.	

			Debe contar con un espesor que garantice su función como barrera, pero a la vez permite la sensibilidad necesaria.	
18	Tapabocas	CAJA X 50 UN	La máscara Facial termosellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, , resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas	
19	DVDS	TORRE x 50	Dispositivo de almacenamiento multimedia en disco óptico que puede ser usado para guardar datos, incluyendo películas de alta calidad.	
20	PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA X 10	El papel tamaño oficio tiene sus medidas de 8,5 de ancho * 14 pulgadas de alto	
21	PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA X 10	El papel tamaño carta tiene sus medidas de 8,6 de ancho * 11 pulgadas de alto.	
22	CARTUCHO DE TINTA NEGRO	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V61A • Color: Photo Black	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

23	CARTUCHO DE TINTA GRIS	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V60A • Color: Gray	
24	CARTUCHO DE TINTA NEGRO NATE	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V96A • Color: Matte Black	
25	CARTUCHO DE TINTA AZUL	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V56A • Color: Cyan	
26	CARTUCHO DE TINTA ROJO	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V57A • Color: Magenta	
27	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO	UNI	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V58A • Color: Yellow	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

28	Purificador de Agua	un	Purificador de Agua en Acero Inoxidable, elimina bacterias, sporas, algas toxinas, con triple flitto, que retiene sedimientos mayores a 5 micras, olor,color sabor, disminuye el calcio y el magnesio del agua	
29	Televisor	un	TV LG 50" Pulgadas 126 cm 50NANO77SRA 4K-UHD Smart TV	

NOTA 1. Las imágenes antes expuestas son de referencia, sin embargo, la entidad entregará al CONTRATISTA el diseño para los elementos que lo requieran, una vez se soliciten los elementos para compensación.

NOTA 2. Estas cantidades pueden variar sin llegar a exceder el monto establecido en el presupuesto oficial (Mínima cuantía), es decir la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. ($130.000.000.oo)**

NOTA 3. El proceso contractual no genera erogación alguna para la entidad. Únicamente la entidad recibirá aprovechamientos de los residuos sólidos generados en sus sedes, motivo por el cual se requiere realizar un contrato a título de permuta, para la recolección de elementos de la Seccionales Santander, Magdalena Medio y Norte de Santander.

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no adelantarse el proceso de aprovechamiento de los residuos aprovechables, incluidos residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), generados en el marco de su actividad por la entidad, que por cumplimiento de su vida útil han cursado un proceso de baja, se estarían incumpliendo las disposiciones legales que existen en materia ambiental para los residuos sólidos aprovechables y programas posconsumo. Además, que dicha situación puede traer para la Fiscalía General de la Nación consecuencias sancionatorias como las establecidas en la Ley 1333 de 2009, mediante la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los bienes adquiridos a través del presente proceso de permuta se distribuirán en las diferentes dependencias bajo la jurisdicción de la Subdirección Regional Nororiental.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
Contratar a Título de Permuta el servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de elementos aprovechables y no aprovechables, material de vidrio, elementos metálicos, material ferroso, chatarra, madera, muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos inservibles (RAEES), entre otros, de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental por elementos o insumos necesarios para la gestión ambiental y misional de la Entidad.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

El OFERENTE debe contar con licencia o permiso ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento de RAEES, que incluya las clases especificadas en la ficha técnica, teniendo en cuenta además que:

- El titular debe contar con las tecnologías apropiadas para la gestión de estos residuos
- Las licencias, permisos o autorizaciones para el desarrollo de las actividades relacionadas a la gestión de residuos RAEE deben estar vigentes y no tener infracciones en la actualidad.

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios		
Compraventa		
Suministro		
Obra		
Consultoría		
Otro	X	¿Cuál? **PERMUTA**

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El permutante (contratista) deberá recibir de la Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental, el material, elementos, equipos e insumos que resulten desechados o inutilizados y que se convierten en material aprovechable, tales como: vidrio, elementos metálicos, chatarra, madera y demás material susceptible de ser aprovechado como muebles de madera, archivadores, divisiones en madera forradas en paño, maderas aglomeradas, material ferroso, además de los siguientes Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que genera la entidad y para lo cual el permutante deberá tener licencia ambiental, para el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de mínimo:

RESIDUO	CLASE	DESCRIPCIÓN
RAEE´S (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)	A2010	Teléfono celular Aparatos y accesorios
	Y10, Y31	Fuentes de poder de las CPU
	Y10, Y31	Unidades de DVD, CD o disquetes
	Y10, Y31	Discos Duros
	Y10, Y31	Tarjetas de circuitos, cables
	B1010	Metales ferrosos
	Y10	Condensadores

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Y29	Pantallas LCD Componentes con mercurio
	Y10, Y31	Periféricos
	Y10, Y31	Accesorios de celulares
	Y29	Tubos fluorescentes y/o Luminarias
Pilas y/o Acumuladores (baterías)	Y23, Y26, Y29, Y35	Baterías de celulares y computadores portátiles
	Y23, Y29 Y35	Baterías alcalinas y Zinc carbono

El Permutante deberá expedir el respectivo certificado de aprovechamiento separado por clase de residuo, especificando las cantidades aprovechadas.

El permutante a cambio entregará a la Entidad el valor equivalente en insumos para la gestión ambiental y misional de la misma, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el sondeo de mercado. Del resultado del pesaje de los elementos entregados al valor por kilo establecido en la invitación pública (estudio del sector), el permutante deberá entregar con base en el valor arrojado, los elementos o insumos para la gestión ambiental y misional de la entidad, de acuerdo con lo solicitado por la supervisión de la aceptación de oferta (contrato). Para esta labor, la Entidad deberá entregar separados los residuos de acuerdo con las clasificaciones de los elementos aprovechables a permutar.

La Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental no se obliga a proveer un mínimo de material aprovechable o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) al permutante. Esto dependerá de los residuos generados por las actividades que se desarrollan en las distintas sedes de la Regional Nororiental.

A continuación, se presenta la relación de los elementos aprovechables mencionados anteriormente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Material electrónico que incluye (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, switch, scanner, baterías, níquel cadmio, litio ion, zinc, carbono, manganeso, níquel MH)	***Kg***
2	Material de madera y demás que incluye ((paneles, superficies, escritorios, divisiones, sillas, etc.)	***Kg***
3	Material ferroso y electrodoméstico inservible (Aires acondicionados, aparatos telefónicos, Neveras, Cobre, Aluminio, Chatarra Ferrosa, Bronce) (Despiece, segregación y aprovechamiento)	***Kg***

Adicionalmente, el permutante deberá realizar el pesaje y conteo de los elementos entregados por la Entidad que sean aprovechables, así como el transporte y la entrega de la certificación de aprovechamiento, garantizando la confidencialidad de la información. De la misma forma se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

1	Cumplir con la normativa ambiental vigente, en relación con el manejo de residuos sólidos aprovechables y Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), así como con lo dispuesto en los Decretos No.596 de 2016, No.605 de 1996, No.2981 de 2013, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto No.1609 de 2002 y la ley 1252 de 2008. De igual manera, debe dar cumplimiento a la normatividad de transporte (Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.7.8.2.3. y relacionadas), salud ocupacional y seguridad industrial dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a que haya lugar.
2	En la finalización de cada proceso de aprovechamiento, se deben presentar certificados de aprovechamiento y disposición final (de requerirse), los cuales deberán ser expedidos de conformidad con la normatividad vigente y por quien cumpla con los requerimientos definidos allí, segregando el peso por clase de residuo. La certificación debe ser entregada al supervisor en un término no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha en que recibe los materiales o elementos. Así mismo debe adjuntar ayudas audiovisuales que evidencie el destino final de cada proceso de aprovechamiento y disposición final.
3	Para el pesaje del material el contratista debe disponer de una Báscula, el procedimiento de pesaje será establecido por el supervisor del contrato

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4	Servicio de transporte con el cumplimiento de las normas que regulan este tipo de transporte, entre ellas el Decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos y artículo 2.2.6.1.3.7 Obligaciones del Gestor o receptor) y el Decreto No.1609 de 2002, *"por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", compilado en el Decreto* de 2015 (Artículo 2.2.1.7.8.2.3. y relacionadas). Debe presentar al supervisor documento en el que conste el cumplimiento con la normatividad mencionada anteriormente.
5	El oferente debe realizar transferencia de conocimiento a través de mínimo DOS (2) capacitaciones durante la vigencia del contrato, en el sitio que determine el supervisor del contrato, o de forma virtual, sobre temas relacionados con reciclaje, separación en la fuente, manejo de residuos de RAEES o programas posconsumo, según sea el requerimiento de la Entidad, dirigida a servidores de la Fiscalía General de la Nación, como también al personal de aseo, cafetería y mantenimiento del Regional Nororiental. El permutante debe entregar, a la Fiscalía General de la Nación, certificación de la capacitación realizada. Previo a la realización de la capacitación, el Contratista deberá reunirse con la Supervisión del Contrato con el fin de revisar el tema a desarrollar y ajustar la presentación a los lineamientos propios de la Entidad.

Los insumos que serán objeto de permuta se encuentran ubicados en diferentes sedes de la Regional Nororiental que comprende la Seccional Santander y Magdalena Medio, principalmente en las siguientes sedes:

SECCIONAL SANTANDER

Bucaramanga	Sede carrera 19 No. 24 -61 Barrio Alarcón
Bucaramanga	Sede Bodega protección calle 16 No. 22-28 Barrio San Francisco
San Gil	Sede Fiscalía Calle 9 # 9-38
Girón	Bodega Calle 46 No.16-15 Barrio Rincon de Giron

SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

Cúcuta	Sede Bodega Anillo vial Oriental Sector Nuevo Escobal lote Quinta sur

SECCIONAL MAGDALENA MEDIO

Barrancabermeja	Diagonal 56 Nº 18 A- 80, Centro Empresarial San Silvestre piso 10
Barrancabermeja	Carrera 17 # 46-27 Buenos aires
Barrancabermeja	Av. centenario Cll 52 # 8-31 Casa CTI

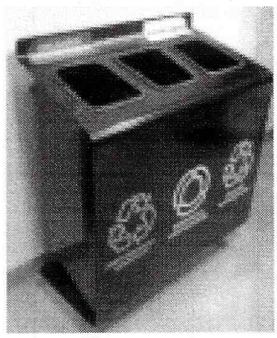
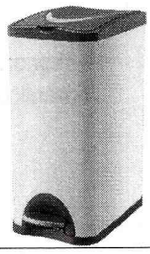
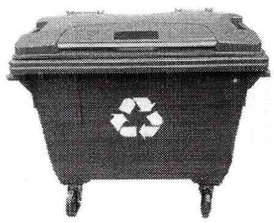
La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional Nororiental, no se obliga a proveer un mínimo de material aprovechable, residuos de aparatos eléctricos (RAEES), residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, entre otros, al contratista, toda vez que esto dependerá de los residuos generados por las actividades que se desarrollan en las distintas sedes de la regional.

Los siguientes son los elementos que el permutante deberá entregar a cambio de los residuos que retira de la Fiscalía General de la Nación:

Ítem	Producto Permuta	Unidad de Medida	Especificación	Imagen de referencia

1	Tropezones	un	Elaborado en MDF. Impresión Digital full color. Medida: 1,70 x 80 cm con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.	
2	Retablos	un	RETABLOS - En material MDF con impresión digital a full color. De 60 x 90 cm, con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.	
3	Impresiones en vinilo transparente adhesivo para espejos o baldosín	un	En vinilo de 60 x 40 cm, con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.	
4	Punto ecológico exterior	un	Tres (3) contenedores rectangulares cada una de mínimo 55 litros en polietileno (material recuperado), con tapa vaivén. Estructura en tubo cuadrado de 1,5"por calibre 38 y terminado en pintura electrostática, medidas mínimas alto 100 cm, ancho 100 cm y largo 40 cm. Material del panel de señalización en lámina metálica cold rolled calibre 18 de 90x4x20 cm. La marcación del panel en textos o logotipos sobre vinilo adhesivo con el diseño de la imagen institucional de Justicia Verde según se indique. Los colores de los contenedores son: blanco, verde y negro. Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca.	

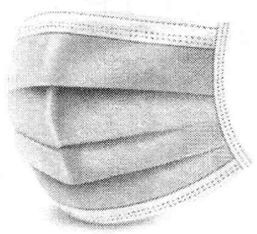
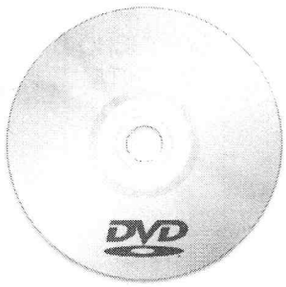
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

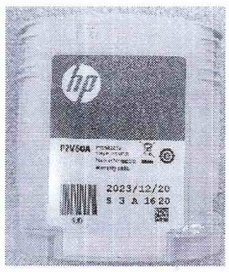
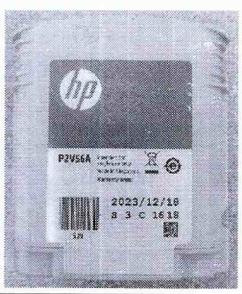
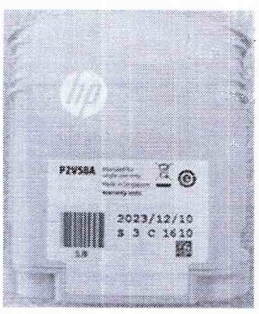
5	Punto ecológico interior	un	Con tres (3) compartimientos. Elaborado en Cold Rolled de 105 litros, largo 30 cm, ancho 70 cm, alto 80 cm., pintura electrostática, ruedas macizas en caucho. Sistema de aros sujetadores de bolsa removibles. Señalización según se indique por la entidad. Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca.	
6	Rótulos de identificación de canecas para tóner vacío	un	TRES RÓTULOS – Tres (3) Etiquetas adhesivas con las siguientes medidas: * Una (1) de 22 x 10 cm * Una (1) de 22 x 15 cm * Una (1) de 46 x 22 cm El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.	
7	Contenedor para baños	un	De acero inoxidable color plateado con pedal para manos libres. Con broche para asegurar la bolsa en su interior. De 20 L y material polietileno.	
8	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 1.100 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color verde.	
9	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 360 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color verde.	
10	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 1.100 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color blanco.	
11	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 360 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color blanco.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

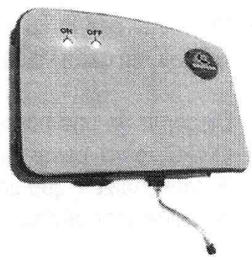
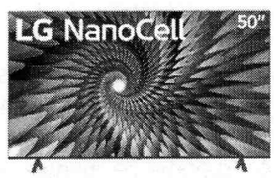
12	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 1.100 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color negro.	
13	Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 360 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color negro.	
14	Estibadora Hidráulica	un	Carro estibas Hidraulico 2 toneladas, Material Acero – Tipo de trabajo Profesional	
15	Estiba plástica	un	Material plástico. Dimensiones de 1 m x 1.20 m. Altura de 12 cm y capacidad de carga de 1.000 kg.	
16	Contenedor tipo botella ecológica	un	Con dos espacios de almacenamiento. En la parte superior para tapas. En la parte inferior para botellas plásticas. Diámetro entre 50 y 55 cm. Altura entre 140 cm y 160 cm. Color azul. Con adhesivos de Justicia Verde (imagen ambiental de la FGN) y de Fiscalía General de la Nación (el diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación).	
17	Guantes de nitrilo	CAJA X 100	Los guantes de nitrilo están compuestos de 100% nitrilo, son ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. Dedos rectos - texturizados. Borde enrollado, los cuales deben dar resistencia y facilitar la postura. Debe contar con un espesor que garantice su función como barrera, pero a la vez permite la sensibilidad necesaria.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

18	Tapabocas	CAJA X 50 UN	La máscara Facial termosellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, , resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas	
19	DVDS	UNIDAD	Dispositivo de almacenamiento multimedia en disco óptico que puede ser usado para guardar datos, incluyendo películas de alta calidad.	
20	PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA X 10	El papel tamaño oficio tiene sus medidas de 8,5 de ancho * 14 pulgadas de alto	
21	PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA X 10	El papel tamaño carta tiene sus medidas de 8,6 de ancho * 11 pulgadas de alto.	
22	CARTUCHO DE TINTA NEGRO	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V61A • Color: Photo Black	

23	CARTUCHO DE TINTA GRIS	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V60A • Color: Gray	
24	CARTUCHO DE TINTA NEGRO NATE	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V96A • Color: Matte Black	
25	CARTUCHO DE TINTA AZUL	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V56A • Color: Cyan	
26	CARTUCHO DE TINTA ROJO	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V57A • Color: Magenta	
27	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO	UNIDAD	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V58A • Color: Yellow	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

28	Purificador de Agua	un	Purificador de Agua en Acero Inoxidable, elimina bacterias, sporas, algas toxinas, con triple flitto, que retiene sedimientos mayores a 5 micras, olor,color sabor, disminuye el calcio y el magnesio del agua	
29	Televisor	un	TV LG 50" Pulgadas 126 cm 50NANO77SRA 4K-UHD Smart TV	

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto de la aceptación de oferta (contrato) con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre el permutante y la Entidad.

2. Cumplir con las condiciones legales técnicas, económicas, comerciales y ambientales exigidas por la normativa vigente en el desarrollo del objeto de la aceptación de oferta (contrato).

3. Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento, destrucción y disposición final material de vidrio, elementos metálicos, material ferroso, chatarra, madera, muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos inservibles (RAEES) entre otros. resultantes de las actividades de la Fiscalía General de la Nación – de la Regional Nororiental.

4. Programar con el supervisor de la aceptación de oferta (contrato) las rutas de recolección de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) y los Residuos Aprovechables, estableciendo: sedes, fechas, hora y personal involucrado

5. Realizar en presencia de un delegado de la supervisión de la aceptación de oferta (contrato) el registro del peso de los Residuos Aprovechables y los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) recibidos por parte de la Fiscalía General de la Nación en cada una de las sedes, y remitir mensualmente al supervisor la relación de las actas que se generen por cada una de las entregas, las cuales deberá contener las cantidades y valores totales arrojados con el fin de proceder a la compensaciones, con elementos o insumos para la gestión ambiental de la Entidad.

6. Asumir los costos y gastos inherentes a la recolección, traslado, transporte y disposición final de los residuos de material de vidrio, elementos metálicos, material ferroso, chatarra, madera, muebles, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos (RAEES) entre otros.

7. Presentar al supervisor del contrato, al momento de suscribir el acta de inicio, certificación por el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, según Resolución 0312 de 2019.

8. Disponer del personal necesario, para el ejercicio de la actividad objeto de la aceptación de oferta (contrato), el cual debe estar debidamente identificado, uniformado y dotado de los elementos de protección personal.

9. Presentar mensualmente a la supervisión de la aceptación de oferta (contrato), la certificación de que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL de los trabajadores que ingresen a la Entidad a realizar la recolección de los residuos, al igual que el pago de aportes a parafiscales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. Coordinar con la supervisión de la aceptación de oferta (contrato), la instalación de señales preventivas de riesgos, en cada visita a las sedes, en el momento de la recolección de los residuos.

11. Disponer de una báscula digital industrial portátil debidamente calibrada por un laboratorio acreditado por la ONAC, para pesar los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) y los Residuos Sólidos Aprovechables, que entregue la entidad. En cada visita de recolección debe presentar el respectivo certificado de calibración al delegado de la supervisión de la aceptación de oferta (contrato).

12. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se impartan a través del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

13. Entregar los elementos o insumos de la gestión ambiental, objeto de permuta, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor de los elementos que requiera la entidad.

14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la Subdirección Regional Nororiental y al personal asignado a través del supervisor del contrato.

15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto referente al mismo.

16. Mantener vigente y sin infracciones ambientales, durante el tiempo de duración del contrato, la licencia o permiso ambiental para el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de las clases de RAEE'S especificados en la ficha técnica. En caso de presentarse algún inconveniente con la licencia o permiso, o presentar infracciones por parte de la autoridad ambiental, deberá informar de manera inmediata a la Supervisión del Contrato.

17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad por el incumplimiento del contrato.

18. Cumplir con toda las normas internas de seguridad física y seguridad y salud laboral de la entidad.

19. El contratista debe entregar a la supervisión de la aceptación de oferta (contrato), los datos del personal que ingresará a cada una de las sedes y las placas de los vehículos que realizará la recolección, para llevar a cabo el objeto de la permuta, el día anterior a la visita, con el fin de realizar la revisión de antecedentes por parte del Departamento de Seguridad de la entidad.

20. El contratista deberá garantizar la recolección del material reciclable que se encuentra en las sedes de Bucaramanga, Girón, San Gil Barrancabermeja y Cúcuta.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: [ ]

El plazo de ejecución del contrato será por un (1) año o hasta alcanzar el presupuesto límite previsto para la mínima cuantía de la entidad **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000),** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en las siguientes Sedes de la Fiscalía General de la Nación de la Regional Nororiental:

Sede BUNKER Bucaramanga
Sede Girón
Sede San Gil
Sede Barrancabermeja
Sede Cúcuta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Y se entregará en las siguientes Sedes de la Fiscalía General de la Nación de la Regional Nororiental:

Sede BUNKER Bucaramanga
Sede Girón
Sede San Gil
Sede Barrancabermeja
Sede Cúcuta

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - Subdirección Regional Nororiental NO EROGARÁ** recurso alguno por la suscripción del contrato que se derive del presente proceso; por lo anterior, no ha dispuesto presupuesto para el mismo. En consecuencia, el permutante recibirá de la Fiscalía General de la Nación los residuos aprovechables y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), para que realice su pesaje y para su aprovechamiento. En este sentido al permutante le será entregado por parte de la entidad el material en la cantidad que corresponda. Como resultado de la conversión que realice el supervisor del contrato respecto del valor por kilo ofertado por el permutante, el permutante deberá entregar a cambio, los elementos o insumos para la gestión ambiental y misional de la entidad, previa concertación con el supervisor del contrato.

La entidad dentro del Sondeo de Mercado publicará el costo promedio de mercado de los artículos que recibirá a cambio, los cuales no podrán ser superiores a los mismos.

Los Elementos y/o insumos que entregará la entidad y los que recibirá del permutante, se encuentran descritos en la ficha técnica.

Para efectos de la presente contratación está determinado que los gastos que se generen con ocasión de la ejecución de la misma (impuestos, tasas o contribuciones, insumos adicionales, elementos de trabajo entre otros) serán asumidos por el permutante, por lo cual deberá tenerlos en cuenta para la presentación de la oferta.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el servidor responsable de la oficina de Almacén **de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental** quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Para el cumplimiento de su función se apoyará con su homólogo en la Seccional Magdalena Medio y Norte de Santander que comprende la Subdirección Regional Nororiental.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 002 del 22 de enero de 2024 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

El área técnica solicitante presentó cotizaciones, de 2 firmas: VEOLIA y ECORECICLA SAS.

Dado que la cotización de una de las firmas es 72% por debajo de la segunda, se opta por tomar también la oferta económica del proceso de selección adelantado con el mismo objeto en el año inmediatamente anterior. Con base en estas tres cotizaciones se determina el promedio de precio de mercado.

		COTIZACION VEOLIA		COTIZACION ECORECICLA S.A.S.		VALOR OFERTA ECONOMICA CONTRATO FGN-RNO-0033-2022	VALOR PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO
1	Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, switch, scaner, baterías, níquel cadmio, litio, ion, zinc, carbono, manganeso, níquel MH)	Kg	$ 50	kg	$ 600	$ 1.300	$ 650
2	Material de madera y demás que incluye (paneles, superficies, escritorios, divisiones, sillas, etc.)	Kg	$ 10	kg	$ 150	$ 600	$ 253
3	Material ferroso y Electrodoméstico inservible (Aires acondicionados, aparatos telefónicos, Neveras, Cobre, Aluminio, Bronce)	Kg	$ 350	kg	$ 700	$ 1.900	$ 983
	VALOR TOTAL		**$ 410**		**$ 1.450**	**$ 3.800**	**$ 1.887**

Valor Promedio por kilo a todo costo del material y elementos aprovechables y RAESS que entrega la Fiscalía General de la Nación en calidad de permuta al contratista

Dado lo anterior, se estableció el valor por kilo de los residuos aprovechables que la entidad entregará a título de permuta. Así mismo el valor será permutado por los bienes determinados dentro del presente estudio sin exceder los valores promedio del mercado, publicados en el Sondeo de Mercado.

ELEMENTOS ECOLÓGICOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD					COSTO PROMEDIO DEL MERCADO INCLUIDO IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1	Tropezones	Elaborado en MDF. Impresión Digital full color. Medida: 1,70 x 80 cm con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.	UND	1	$ 350.000
2	Retablos	RETABLOS - En material MDF con impresión digital a full color. De 60 x 90 cm, con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación	UND	1	$ 95.000
3	Impresiones en vinilo transparente adhesivo para espejos o baldosín	En vinilo de 60 x 40 cm, con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera. El diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación.	UND	1	$ 20.000
4	Punto ecológico exterior Tipo 1	Tres (3) contenedores rectangulares cada una de mínimo 55 litros en polietileno (material recuperado), con tapa vaivén. Estructura en tubo cuadrado de 1,5"por calibre 38 y terminado en pintura electrostática, medidas mínimas alto 100 cm, ancho 100 cm y largo 40 cm. Material del panel de señalización en lámina metálica cold rolled calibre 18 de 90x4x20 cm. La marcación del panel en textos o logotipos sobre vinilo adhesivo con el diseño de la imagen institucional de Justicia Verde según se indique. Los colores de los contenedores son: blanco, verde y negro. Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca.	UND	1	$ 361.071
5	Punto ecológico interior	Con tres (3) compartimientos. Elaborado en Cold Rolled de 105 litros, largo 30 cm, ancho 70 cm, alto 80 cm., pintura electrostática, ruedas macizas en caucho. Sistema de aros sujetadores de bolsa removibles. Señalización según se indique por la entidad. Los puntos ecológicos deberán tener impreso el nombre de los residuos a depositar, tanto en la tapa como en el cuerpo de la caneca.	UND	1	$ 1.899.900
6	Contenedor para baños	De acero inoxidable color plateado con pedal para manos libres. Con broche para asegurar la bolsa en su interior. De 20 L y material polietileno	UND	1	$ 53.450
7	Contenedor móvil de residuos	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 1.100 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color verde.	UND	1	$ 1.959.950
8	Contenedor móvil de residuos Tipo 2	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 360 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color verde.	UND	1	$ 1.215.450
9	Contenedor móvil de residuos	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 1.100 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color blanco.	UND	1	$ 2.199.950
10	Contenedor móvil de residuos Tipo 2	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 360 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color blanco.	UND	1	$ 1.200.450

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11	Contenedor móvil de residuos	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 1.100 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color negro.	UND	1	$ 1.959.950	
12	Contenedor móvil de residuos Tipo 2	En polipropileno de alta resistencia con capacidad mínima de 360 L, con una subtapa que permita depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados. Color negro.	UND	1	$ 1.200.450	
13	Estibadora Hidráulica	Carro estibas Hidraulico 2 toneladas, Material Acero – Tipo de trabajo Profesional	UND	1	$ 2.599.900	
14	Estiba plástica	Material plástico. Dimensiones de 1 m x 1.20 m. Altura de 12 cm y capacidad de carga de 1.000 kg.	UND	1	$ 274.950	
15	Contenedor tipo botella ecológica	Con dos espacios de almacenamiento. En la parte superior para tapas. En la parte inferior para botellas plásticas. Diámetro entre 50 y 55 cm. Altura entre 140 cm y 160 cm. Color azul. Con adhesivos de Justicia Verde (imagen ambiental de la FGN) y de Fiscalía General de la Nación (el diseño será enviado una vez se solicite la pieza por compensación).	UND	1	$ 959.900	
16	Guantes de nitrilo	Los guantes de nitrilo están compuestos de 100% nitrilo, son ambidiestros y libre de polvo y sin esterilizar. Dedos rectos - texturizados. Borde enrollado, los cuales deben dar resistencia y facilitar la postura. Debe contar con un espesor que garantice su función como barrera, pero a la vez permite la sensibilidad necesaria	Caja X100 Un	1	$ 61.807	
17	Tapabocas	La máscara Facial termosellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, , resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas	CAJA X 50 UN	1	$ 32.900	
18	DVDS	Dispositivo de almacenamiento multimedia en disco óptico que puede ser usado para guardar datos, incluyendo películas de alta calidad	Torre x 50	1	$ 103.322	
19	PAPEL TAMAÑO OFICIO	El papel tamaño oficio tiene sus medidas de 8,5 de ancho * 14 pulgadas de alto	CAJA X 10	1	$ 256.643	
20	PAPEL TAMAÑO CARTA	El papel tamaño carta tiene sus medidas de 8,6 de ancho * 11 pulgadas de alto	CAJA X 10	1	$ 197.762	
21	CARTUCHO DE TINTA NEGRO	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V61A • Color: Photo Black	UNIDAD	1	$ 942.857	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

22	CARTUCHO DE TINTA GRIS	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V60A • Color: Gray	UNIDAD	1	$ 942.857
23	CARTUCHO DE TINTA NEGRO MATE	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V96A • Color: Matte Black	UNIDAD	1	$ 942.857
24	CARTUCHO DE TINTA AZUL	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V56A • Color: Cyan	UNIDAD	1	$ 942.857
25	CARTUCHO DE TINTA ROJO	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V57A • Color: Magenta	UNIDAD	1	$ 942.857
26	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO	Los cartuchos deben corresponder a la marca y referencia requerida, recomendaciones que da el fabricante para el correcto funcionamiento de la impresora. • Marca: HP DesignJet • Referencia: P2V58A • Color: Yellow	UNIDAD	1	$ 942.857
27	Purificador de Agua	Purificador de Agua en Acero Inoxidable, elimina bacterias, sporas, algas toxinas, con triple flitto, que retiene sedimientos mayores a 5 micras, olor,color sabor, disminuye el calcio y el magnesio del agua	UNIDAD	1	$ 2.200.900
28	Televisor	TV LG 50" Pulgadas 126 cm 50NANO77SRA 4K-UHD Smart TV	UNIDAD	1	$ 2.114.165
VALOR TOTAL ELEMENTOS ECOLÓGICOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD					**$ 26.975.015**

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

La Fiscalía General de la Nación – Subdireccion Regional Nororiental consciente de los residuos sólidos que se generan en desarrollo de sus funciones y actividades misionales, junto con el compromiso que conlleva el cumplimiento de la normatividad ambiental, estableció a través de la Resolución No. 0003 del 21 de abril de 2023 *el Sistema de Gestión Ambiental- SGA en el marco del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación,* y al mismo tiempo con la Resolución No. 0006 del 03 de agosto del 2023, adoptó *el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación 2023.* Con esto, la entidad propende fomentar en los servidores la cultura del manejo de los residuos y su adecuada separación.

De igual manera, la Subdirección Regional Nororiental almacena los residuos aprovechables en puntos de acopio que garantizan su conservación, mientras se hace entrega al gestor para su adecuado aprovechamiento, toda vez que la Fiscalía General de la Nación no cuenta con la logística adecuada para realizar dicha actividad, así como tampoco cuenta con el conocimiento

especializado en el manejo y destinación de los residuos especiales y de los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) que por el cumplimiento de su vida útil han cursado un proceso de baja, y que se generan en la actividad diaria de la entidad.

La entidad no cuenta con las herramientas, para darles un tratamiento adecuado al igual que no dispone, de la logística necesaria, personal idóneo, recursos e infraestructura para llevar a cabo el manejo y disposición final de los elementos aprovechables.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que existen en materia ambiental para los residuos sólidos aprovechables y evitar las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, se requiere suscribir un contrato de permuta con un tercero especializado que cuente con las licencias o permisos ambientales vigentes para realizar el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) que se generen en la entidad.

El permutante debe contar con los permisos requeridos por la autoridad ambiental para el desarrollo de la misma, y en contraprestación, la entidad recibirá insumos que contribuyan al fortalecimiento de las medidas de Bioseguridad, actividades misionales y algunos elementos de consumo de acuerdo a lo especificado en la Ficha Técnica que hace parte integral de este documento.

El Permutante debe comprometerse a proteger y a dar un uso adecuado a la información de la Fiscalía, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Se requerirá los servicios de un contratista con una empresa legalmente constituida, registrada en Cámara de Comercio y que cumpla con todos los requisitos y licencias otorgadas por la autoridad ambiental competente para el desarrollo de la actividad a contratar.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de servicios, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Como lo establece la Guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad estatal debe entender claramente y conocer: (a) Cual es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones

Para determinar este valor se emplearon dos (2) cotizaciones allegadas por el área técnica, empleándose la fórmula de media aritmética.

Una vez recibidas las cotizaciones se analiza lo siguiente:

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad
- Entre una y otra, se presenta un 72% de diferencia total, por lo que se opta por tener en cuenta la oferta económica ganadora en el proceso celebrado el año 2022, con el mismo objeto, FGN-RNO-MC-0025-2022
- Se encuentra pluralidad de oferentes que puedan suministrar el tipo de bien y/o servicio requerido.
- El valor arrojado en el análisis de cotizaciones representa un valor de referencia y no un valor absoluto.
- Para establecer el valor del mercado se utilizó la fórmula conocida como promedio.

Resultado del análisis de costos basado en históricos. (Proyección costos históricos.)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La Subdirección Regional Nororiental ha realizado un proceso de permuta año anterior (2022) con éste mismo objeto, suscrito con la firma COMPUAMBIENTE SAS, teniéndose en cuenta la oferta económica presentada por el permutante.

Resultado definitivo del Estudio de Mercado.

La Fiscalía General de la Nación NO EROGARÁ dinero alguno por la suscripción del contrato que se derive del presente proceso. Por lo anterior la Entidad No ha designado presupuesto para este proceso. Es de aclarar que se seleccionará la empresa que oferte el mayor precio de los elementos que recibirá en calidad de permuta, determinados por Kilo. En este sentido a la empresa seleccionada se le entregará el material y elementos aprovechables en la cantidad que corresponda respecto al valor del kilo y a su vez entregará los elementos o insumos para la gestión ambiental y misional de la entidad, previa concertación con el supervisor del contrato.

Basados en valores costos históricos y las cotizaciones recibidas para **"CONTRATAR A TÍTULO DE PERMUTA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES, MATERIAL DE VIDRIO, ELEMENTOS METÁLICOS, MATERIAL FERROSO, CHATARRA, MADERA, MUEBLES, APARATOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS INSERVIBLES (RAEES), RESIDUOS DE ASCENSORES, RESIDUOS DE AIRES ACONDICIONADOS, ENTRE OTROS, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL POR ELEMENTOS O INSUMOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN MISIONAL DE LA ENTIDAD."**, el Estudio de Mercado Definitivo arroja el siguiente valor total unitario promedio:

TOTAL, UNITARIO RESIDUO RECICLABLE X Kg $1.887

El anterior valor total unitario incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se adjunta en el Sondeo de Mercado los precios promedio de los elementos Y/o insumos a adquirir por la entidad y que entregará en contraprestación el permutante.

4.3 PRESUPUESTO

La Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental **NO EROGARÁ** recurso alguno para el proceso contractual, razón por la que no se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal para soportar el mismo.

Sin embargo, el monto final de los elementos permutados dentro del contrato no puede superar la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000)** que corresponden al diez por ciento (10%) de la menor Cuantía de la Entidad.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente **el mayor precio por kilogramo**, de los elementos que entrega la entidad en calidad de permuta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Fiscalía General de la Nación.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta TRES (3) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de material de vidrio, elementos metálicos, material ferroso, chatarra, madera, muebles, aparatos eléctrico, electrónicos y electrodomésticos(RAEES) inservibles entre otros.cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 20% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más alto ofrecido en el valor total de su oferta económica, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Material electrónico que incluye (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, swintch, scaner, baterías, níquel cadmio, litio ion, zinc, carbono, manganeso, níquel MH)	Kg	
2	Material de madera y demás que incluye ((paneles, superficies, escritorios, divisiones, sillas, etc.)	Kg	
3	Material ferroso y electrodoméstico inservible (Aires acondicionados, aparatos telefónicos, Neveras, Cobre, Aluminio, Chatarra Ferrosa, Bronce) (Despiece, segregación y aprovechamiento)	Kg	
	VALOR TOTAL		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a mayor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Oficina de Gestión Contractual, cargada en la plataforma del SECOP II y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor del contrato	Igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y legalización del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato	Igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor del contrato	Igual a la del contrato y Un (1) año más, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la oficina de Gestión Contractual, cargada en el SECOP II y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***200 SMMLV***	*Igual al tiempo de ejecución del Contrato*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 24 días del mes de enero del año 2024

Firma: _____
Nombre: **CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ**
Cargo: TECNICO II
Oficina de Almacén

Firma: _____
Nombre: **YADDI MONSALVE VEJAR**
Cargo: Coordinadora de Bienes

Firma: _____
Nombre: **CARMEN SOFIA AYALA GUARIN**
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada